



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.537 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 253/2019, de Sesión Ordinaria 21/2019 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 17 de Julio de 2019, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorandum N° 266/2019 de fecha 17 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría / Jurídica.
- Memorandum N° 608/2019, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE DE ALCOHOL NOCTURNO al local comercial detallado a continuación:

Razón Social	"COMUNIDAD LOTEOS COSTA CACHAGUA"
Rut N°	56.066.910-0.
Dirección	AVENIDA CACHAGUA N°400, LOCALIDAD LA LAGUNA
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL NOCTURNO
Rol N°	40.140
Observación	A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



★ G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



★ GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Tesorería / Patente de Alcohol

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CL / ADM / SEC foc.-

